

13-14

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO PROCESAL LABORAL

CÓDIGO 01519529

UNED

13-14

**DERECHO PROCESAL LABORAL
CÓDIGO 01519529**

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Con relación a la Facultad de Derecho, se trata de conocer y estudiar el conjunto de las instituciones básicas de nuestro ordenamiento jurídico reguladoras de los conflictos laborales, tanto colectivos como individuales, y de sus procedimientos de solución.

CONTENIDOS

El nuevo Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la UNED ha permitido descargar de materia la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y llevar a una asignatura independiente el estudio de los conflictos laborales y sus procedimientos de solución. El contenido de la asignatura comprende básicamente las siguientes materias:

- Las controversias y conflictos laborales.
- La solución de los conflictos laborales.
- La intervención jurisdiccional en las relaciones laborales
- El proceso laboral.
- Las modalidades procesales.
- La especialidad del procedimiento concursal
- El sistema de recursos.
- Las ejecuciones.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

BELEN ALONSO-OLEA GARCIA

Correo Electrónico

balonso@der.uned.es

Teléfono

91398-7909

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos

IGNACIO GARCIA-PERROTE ESCARTIN

Correo Electrónico

igperrote@der.uned.es

Teléfono

91398-7909

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos

ELENA DESDENTADO DAROCA

Correo Electrónico

edesdentado@der.uned.es

Teléfono

91398-7909

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos

ICIAR ALZAGA RUIZ

Correo Electrónico

ialzaga@der.uned.es

Teléfono

91 398 8031

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos

LEODEGARIO FERNANDEZ SANCHEZ

Correo Electrónico

lfernandez@der.uned.es

Teléfono

91398-6145

Facultad
Departamento

FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788430955329

Título:CURSO DE PROCEDIMIENTO LABORAL (9ª ed, 2012)

Autor/es:Montoya Melgar, A., Galiana Moreno, J.M. Y Otros ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ALONSO OLEA, M., MIÑAMBRES PUIG, C. y ALONSO GARCÍA, P. M, *Derecho Procesal del Trabajo*, 12.ª edición, Madrid, Cívitas.

MONEREO PÉREZ, J. L., MORENO VIDA, M. N. y GALLEGO MORALES, A. J., *Comentario a la Ley de Procedimiento Laboral*, Granada, Edit. Comares.

MONTERO AROCA, J., *El proceso laboral*, Barcelona, Edit. Bosch.

MONTERO AROCA, J., *Comentarios a la Ley de Procedimiento Laboral*. Madrid. Última edición.

ALBIOL MONTESINOS, ALFONSO MELLADO y BLASCO PELLICER, *Derecho Procesal Laboral*, Valencia, Edit. Tirant lo Blanch. Última edición.

BAYLOS, CRUZ VILLALÓN y FERNÁNDEZ LÓPEZ, *Instituciones de Derecho Procesal*. Edit. Trolta, última edición.

Dichos Libros Generales o Manuales han de corresponder a ediciones actualizadas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura de Derecho Procesal Laboral se realizará a través de una Prueba Presencial que consistirá en un examen en el que se formularán una serie de preguntas de carácter teórico (entre 3 y 5) y relativas al contenido del Programa.

A estos efectos, se concede especial importancia a la claridad de ideas, a la capacidad de exposición concisa y, desde luego, a que se aborden los puntos conceptuales o normativos básicos de la cuestión. La respuesta imprecisa, fuera del tema planteado y, sobre todo, el error, de cierta entidad, en la respuesta tiene una incidencia muy negativa en la valoración; desde luego, mayor que el silencio.

En lo que respecta a los **exámenes extraordinarios de diciembre** (que comprende la totalidad de la asignatura), se plantearán una serie de preguntas (entre 3 y 5) de distinta extensión y referidas a cualquiera de los puntos del Programa.

En ninguna de las Pruebas Presenciales ni exámenes se permite la utilización del Programa

de la asignatura.

Una vez valorados los respectivos ejercicios y conocidas las calificaciones por los alumnos, estos podrán solicitar tanto aclaración sobre el contenido de los mismos como orientaciones para el futuro, como, y desde luego, la revisión de la calificación en cuanto que se entienda que no se corresponde con la idea que el alumno haya podido sacar de su propio examen. Las dificultades inherentes a este modelo docente, y a la carencia de medios, hace casi inevitable cierta demora así como una gran “formalización” del procedimiento aplicable en estos casos.

Por eso, se les ruega que formalicen la petición de revisión mediante escrito enviado por correo electrónico indicando claramente datos de la asignatura, centro y semana de examen, datos de contacto y la preceptiva motivación sobre el contenido del examen (no serán admitidas las solicitudes carentes de motivación o si la misma no se basa exclusivamente en el contenido del examen).

En todo caso, este Departamento entiende sin reservas el interés que, a estos efectos, pueda tener cada uno de los alumnos y procurará atenderles con toda diligencia.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La necesidad de que el equipo docente pueda dedicar ordenadamente su tiempo a las tareas de estudio e investigación, a la organización de convivencias en los Centros Asociados, a la relación con los Profesores Tutores y a las muchas tareas administrativas que la organización de la enseñanza a distancia exige –incluidos los períodos en que la realización y corrección de exámenes obliga, no ya a completa, sino a total dedicación–, aconseja garantizar a los alumnos un horario de consultas telefónicas o personales, rogándoles simultáneamente que se ajusten a él, en la seguridad de que encontrarán a uno o varios Profesores que resuelvan sus dudas o problemas.

Tal horario de consulta será el siguiente:

Lunes y miércoles, de 10 a 13 h. (Permanencia)

Martes y jueves, de 16 a 20 h. (Guardias)

Tel.: **91 398 61 45**

E-mail: dtss@der.uned.es

Página *web*: www.uned.es/014183

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.